

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018– 0468 00

Como quiera que el emplazado no compareció al proceso dentro del término concedido para tal fin, el Despacho RESUELVE:

DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado Luis Guillermo Valbuena Alarcón, a YULY PAOLA HORMAZA ARAQUE, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 53 del 27 de abril de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4149f8d8ac72e093e506a8a18054cf61707191d7f863202042d3d24f7ac0600**

Documento generado en 26/04/2021 06:20:33 AM